



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00034154- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00034154- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora María Eugenia Boito y la Profesora Cecilia Michelazzo solicitan la certificación de aprobación de la ayudantía alumno -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2025 del estudiante Guillermo Morilla, DNI 38.794.998, en la asignatura Seminario de Cultura Popular y Cultura Masiva de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que Guillermo Morilla, DNI 38.794.998, ha sido aceptado como ayudante alumno en la asignatura mencionada según la RD-2025-405-UNC-E-DEC#FCC y su Rectificatoria RD-2026-48-UNC-E-DEC#FCC -desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2026-00034213-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de las Profesoras María Eugenia Boito y Cecilia Michelazzo docentes de la asignatura Seminario de Cultura Popular y Cultura Masiva respecto del desempeño del estudiante Guillermo Morilla.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem-.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo de las Profesoras María Eugenia Boito y Cecilia Michelazzo (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno-).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- al estudiante Guillermo Morilla, DNI 38.794.998, en la asignatura Seminario de Cultura Popular y Cultura Masiva de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de

la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisoras del Ayudante alumno a las Profesoras María Eugenia Boito, Leg. 36.580 y Cecilia Michelazzo, Leg. 52.902, quienes estuvieron a cargo del alumno Morilla en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.-